

1825-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n.º 1616-DRPP-2025 de las diez horas con veintiséis minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Encuentro Nacional que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, en el cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido que se no procedía la acreditación de Connie Tatiana Madrigal Medrano, cédula de identidad n.º 604460754 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Mauricio González Méndez, cédula de identidad n.º 602830599 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, debido a que, sus designaciones se realizaron en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas de aceptación. Posterior a la asamblea de cita, se aportan en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, sede en Corredores, las cartas originales de aceptación a las designaciones en ausencia de Connie Tatiana Madrigal Medrano, cédula de identidad n.º 604460754 y Mauricio González Méndez, cédula de identidad n.º 602830599.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN GOLFITO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603300002	OLGER STEVEN TREJOS CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601660953	YOLANDA MENDEZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603660162	DIEGO OROZCO CHAN	TESORERO PROPIETARIO
601440067	ERNESTO GONZALEZ NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>604460754</b>	<b>CONNIE TATIANA MADRIGAL MEDRANO</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>602830599</b>	<b>MAURICIO GONZALEZ MENDEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

105610752 ROGER LEIVA MARTINEZ

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>604460754</b>	<b>CONNIE TATIANA MADRIGAL MEDRANO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
603660162	DIEGO OROZCO CHAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>602830599</b>	<b>MAURICIO GONZALEZ MENDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
603300002	OLGER STEVEN TREJOS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601660953	YOLANDA MENDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Encuentro Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj/jmv

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 09342, 08637-2025